

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda.
Delegación Territorial de Córdoba

ACTA EXPEDIENTE: CONTR_2024_1112594

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-3133. TRAMO: PK 26+930 A PK 28+520. La Rambla (Córdoba)

ASISTENTES

Ana M.ª Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Antonio Soriano Cabrera, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

M.ª José Ochoa Bleda, Jefa de Servicio de Carreteras en calidad de vocal

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión, la secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurrir en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

1. Estudio del informe emitido por el Servicio de Carreteras del sobre n.º 2 como valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA	03/04/2025	
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	PK2jmBTRJNVEFYC5UDXTB7SP6ZL6NL	PÁG. 1/4	

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la Mesa el Informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, conforme a lo establecido en el anexo I.8 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentados por las empresas. (Dicho informe será publicado junto con el acta).

En dicho informe se recoge que la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

	LICITADORES	1.-Propuesta metodológica para la ejecución de las obras objeto del Proyecto de Construcción (de 0 a 20 puntos).		2.-Propuesta informativa de la programación de las obras (de 0 a 25 puntos).		TOTAL
		1.A. De 0 a 10 puntos.	1.B. De 0 a 10 puntos.	2.A. De 0 a 10 puntos.	2.B. De 0 a 15 puntos.	
1	AIMA INGENIERIA S.L.P.	9	5	8	9	31
2	D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS S.L.	8	6	8	7	29
3	GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	6	8	4	12	30
4	GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	6	4	6	5	21
5	IPLAN GESTIÓN INTEGRAL S.L.	3	4	6	8	21
6	SGS TECNOS S.A.U.	6	6	7	14	33
7	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	3	5	8	10	26

Conforme al apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo y así, podrán continuar en el proceso selectivo aquellos licitadores que hayan obtenido al menos un 50% (22,5 puntos) de la puntuación relativa a estos criterios cuantificables mediante juicio de valor (criterios cualitativos).

En consecuencia, a la vista del informe, tanto la empresa GIS INGENIERÍA CIVIL S.L. (21 puntos) como IPLAN GESTIÓN INTEGRAL S.L. (21 puntos), no cumplen con el umbral mínimo exigido en el Pliego de Clausulas Adminsitrativas (22,5 puntos), por lo que la mesa acuerda su exclusión de la licitación.

Por lo tanto, si continúan en el procedimiento las empresas:

- Aima Ingeniería S.L.P.
- D.A Molina Consultores Técnicos S.L.
- Geser Ingenieros Consultores S.L.
- SGS Tecnos S.A.U.
- TPF Getinsa Euroestudios S.L.

2. Apertura del sobre n.º 3 relativo a la documentación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Propositiones económicas (presentadas de acuerdo con el modelo del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- Compromiso de toma de datos, imagen a 360º y Lidar . Compromiso de toma de datos, imagen a 360º y Lidar, así como proceso de la información obtenida para definición geométrica en planta y alzado y medición de elementos singulares del tramo puesto en servicio mediante técnicas Mobile Mapping conforme alas especificaciones PNOA mobile para su inclusión en el Sistema de Información de Carreteras de Andalucía (S.I.C.A.).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		03/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmBTRJNVEFYC5UDXTB7SP6ZL6NL		PÁG. 2/4	

- Compromiso de implantación de una aplicación tecnológica/software . Compromiso de implantación de una aplicación tecnológica/software que permita integrar y conectar a toda la cadena de valor de la obra en un único entorno digital (administración/contratistas-subcontratistas), facilitando el seguimiento y la trazabilidad de la misma, su registro y su gestión, con el fin de mejorar la productividad, la transparencia y la optimización de la gestión de la información.

- Compromiso de apoyo técnico para la redacción de documentación complementaria a la liquidación. En el caso de resolución del contrato de obra principal (no cumplimiento) el consultor apoyará técnicamente la redacción del proyecto liquidación y de un documento que recoja las unidades pendientes de ejecutar, tanto en medición como en planos, que sirva para tener en consideración las incidencias detectadas durante la ejecución de la obra y el importe que supone a la administración una nueva licitación.

Ofertas económicas:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO TOMA DE DATOS	COMPROMISO APLICACIÓN TECNOLÓGICA	COMPROMISO APOYO TÉCNICO
Aima Ingeniería S.L.P	114.187,63 €	SI	SI	SI
D.A Molina Consultores Técnicos S.L.	128.870,00 €	SI	SI	SI
Geser Ingenieros Consultores S.L.	110.490,00 €	SI	SI	SI
SGS Tecnos S.A.U.	105.458,98 €	SI	SI	SI
TPF Getinsa Euroestudios S.L.	110.011,00 €	SI	SI	SI

A continuación, se procede al estudio de aquellas empresas que se pudiesen encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 aplicando los criterios recogidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP para 5 o más ofertas admitidas. Una vez efectuados todos los cálculos necesarios se encuentra en presunción de anormalidad la siguiente empresa:

-SGS TECNOS S.A.U.

Por lo tanto, la oferta correspondiente a la empresa SGS TECNOS S.A.U. se presume inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para que la empresa justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. Requerimiento que se efectuará a la mencionada empresa electrónicamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

La documentación que aporte la empresa SGS TECNOS S.A.U. se trasladará al Servicio de Carreteras para que éste realice un informe, el cual se estudiará en una próxima mesa de contratación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA ANA MARIA FERNANDEZ CANO	03/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmBTRJNVEFYC5UDXTB7SP6ZL6NL	PÁG. 3/4	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana M.ª Fernández Cano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA	03/04/2025
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO	
VERIFICACIÓN	PK2jmBTRJNVEFYC5UDXTB7SP6ZL6NL	PÁG. 4/4

